



DECRETO EXENTO N° 1148
RETIRO, 25 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.996 del 13.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Califíquese** de tarea impostergable el traslado de la Primera Autoridad Comunal a ceremonias, reuniones y otras actividades propias de la gestión alcaldía dentro y fuera de la comuna, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo.-

Extraordinario, según se indica:

2° **Dispóngase** la ejecución de un Programa de Trabajo

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Servando Morales Moreno Rut. N° 6.583.342-5 Auxiliar Grado 16° E.M.	01/03/2014 al 31/12/2014	17:34 a 23:00 hrs.	Trasladar a Sr. Alcalde a diferentes reuniones, ceremonias y actividades propias del cargo, dentro y fuera de la comuna a continuación de la jornada ordinaria.-

3° **Compéñese** el trabajo extraordinario del funcionario Sr. Servando Morales Moreno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", según flujo de caja del período.-

certificado extendido por Alcaldía, mensualmente.-

4° **Considérese** para el pago de trabajo extraordinario el

21.01.004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal vigente.-

5° **Impútese** el gasto de Trabajo Extraordinario a la cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Carpeta Remuneraciones
 - Control Interno
 - Archivo Cometidos
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/iep